

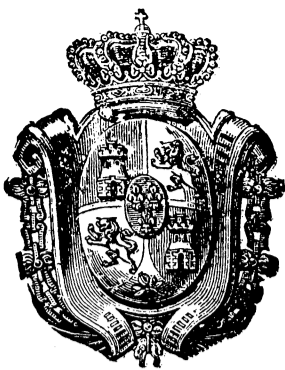
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1200.

VIERNES 9 DE MARZO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

## ACTAS DEL GOBIERNO.

### REAL DECRETO.

Deseando S. M. la augusta Reina Gobernadora dar á la leal y fiel ciudad de Zaragoza un vivo, público y solemne testimonio de lo grato que le ha sido su glorioso comportamiento en la memorable defensa que acaba de ejecutar aquel heroico vecindario, su Milicia nacional y tropa del ejército contra la faccion del audaz y rebelde Cabañero en la mañana del día 5 del corriente, se ha dignado decretar á nombre de su excelsa Hija la Reina Doña Isabel II lo siguiente:

Artículo 1.º La ciudad de Zaragoza añadirá desde hoy á sus gloriosos títulos el de *siempre heroica*, y adornará el escudo de sus armas con una orla de laurel.

Art. 2.º Se concede el uso de la corbata de la órden militar de S. Fernando á las banderas y estandartes de la Milicia nacional de Zaragoza.

Art. 3.º Luego que se remitan al Gobierno las propuestas de recompensas para los que se hayan distinguido en esta gloriosa defensa, se reserva S. M. premiar dignamente á los individuos de todas las clases así del ejército como de la Milicia nacional y del vecindario que se hayan hecho acreedores á su Real gratitud y munificencia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Esta rubricado de la Real mano.—Dado en Palacio á 8 de Marzo de 1838.—A. D. José Carratala.

### PARTES.

#### PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El mariscal de campo D. Laureano Sanz en 25 del mes próximo pasado dice desde Seron, entre otras cosas, que en la marcha al referido punto se le presentaron 16 individuos procedentes de los prisioneros de Iniesta, añadiendo que se capturaron 36 rebeldes en el propio día.

El mismo general con fecha del 26 participa desde Benamaurel que en aquella mañana salió de Seron; y que no obstante el mal temporal, siguió todo el día al alcance de los enemigos, habiendo logrado hacerles 100 prisioneros.

El enunciado general en 27 desde Castril comunica que según habia manifestado el día anterior, la suerte le obligaba á luchar con los elementos en mayor grado que con la guerra misma; pero que el benemérito brigadier D. Ramon Pardiñas con 268 caballos escogidos y 150 infantes, tambien elegidos entre las compañías de cazadores de la segunda division, marcharía toda la noche para detener al enemigo hasta la llegada de las demas fuerzas, ó batirlo si encontraba oportunidad; mas que este bizarro gefe sufriendo una horrible noche, y sin contar con mas fuerza que la valentia y arrojo de todos sus subordinados, atacó antes del día al referido pueblo de Castril, donde se hallaba la faccion de Tallada, y coronó sus sienes con los inmarcesibles laureles del triunfo, presentando á la patria un resultado feliz, pues hizo prisioneros 10 facciosos, entre ellos 51 gefes y oficiales, en cuyo número se encuentra un hijo del mismo Tallada: que ademas se cogieron dos piezas de artillería, sobre 1200 fusiles, muchas municiones, equipajes, acémilas y caballos; fruto todo consiguiente á la victoria obtenida; que nuestra perdida es insignificante en comparacion del resultado, y que cuando tenga los datos dará el parte detallado de tan gloriosa jornada.

Añade que el resto de los enemigos tomaron varias direcciones á la desbandada, dirigiéndose los mayores grupos sobre Pozo-alcon y Puebla de D. Fadrique, y que deja los restos de la faccion al cuidado de la benemérita Milicia nacional para el exterminio de aquellos.

El general encargado del mando militar de Zaragoza manifestó que los enemigos emprendieron su marcha desde Maria al amanecer del día 6 con direccion al Villar de los Navarros.

El general en gefe del ejército del centro D. Marcelino Oráa con fecha 7 de este mes dice desde Tarazona que por su comunicacion del 5 desde la Gineta se habrá visto el brillante

resultado que tuvo la disposicion que tomó de ocupar é inutilizar los pasos del Jucar para impedir la fuga á sus guaridas de los restos de la faccion de Tallada, que en diferentes grupos se dirigian á ellos.

Que las consecuencias de esta medida han sido cada momento mas satisfactorias, pues que no cesa de recibir avisos de los muchos prisioneros que continúan haciendo los Nacionales, ascendiendo ya su número á cerca de 400, contándose entre ellos á dicho cabecilla, como se verá por el parte del alcalde de Barrax, fechado el día anterior, cuyo documento le trascribe el de la Roda, apresurándose á remitirlo para satisfaccion de S. M., cuyo escrito es como sigue:

“En la mañana de este día ha sido aprehendido por los Nacionales de esta villa el cabecilla Tallada y otros 90 rebeldes mas de la faccion de aquel; de cuya operacion he dado parte al Sr. comandante general de la provincia, y á la mayor brevedad se trasladarán todos á sus órdenes, con lo que contesto á su oficio de hoy, y le participo tan plausible noticia.”

#### PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Alcaldía primera constitucional de La Roda.—Excmo. Sr.: Tengo la complacencia de elevar al superior conocimiento de V. E. que en el día de ayer fue hecho prisionero por los Nacionales de Barrax el cabecilla Tallada con otros varios de su canalla, habiendo sido completamente aniquilada la faccion que mandaba, pues de los 600 á 700 que escaparon de la sorpresa de Castril, 500 han sido hechos prisioneros por los Nacionales del referido Barrax, los de esta villa, la Gineta y Fuensanta con un destacamento del batallon de movilizadros de esta provincia de Albacete, que se encontraba en el puente del Carrasco.

Dios guarde á V. E. muchos años. La Roda 7 de Marzo de 1838.—Excmo. Sr.—Juan de Escobar.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.—Excmo. Señor: En mi parte de ayer sobre los sucesos que tuvieron lugar en la madrugada de dicho día tuve la honra de indicar á V. E. que me ocupaba en dictar medidas para la conservacion del órden, y en averiguar por qué medios y de qué manera habia penetrado la faccion en este heroico recinto, ofreciéndole dar detalles circunstanciados de este suceso, y noticia de las personas que mas hubiesen sobresalido en acciones heroicas.

Una de las primeras providencias que adopté, de acuerdo con el Excmo. ayuntamiento, fue la de publicar un bando imponiendo pena de la vida á los facciosos que habian podido ocultarse en algunas casas si no se presentaban en el punto destinado para su reclusion: esta medida produjo tan buen efecto que anoche á las diez habia ya reunidos en la cárcel de la inquisicion 23 oficiales, un gefe y 200 hombres de tropa, siendo el número de los cadáveres encontrados en las calles y plazas 121, ademas de porcion de heridos que retiró la faccion en su fuga, y de 63 que existen en el hospital militar de esta ciudad. Por nuestra parte deploramos la pérdida de algunos denodados patriotas de la Milicia nacional que fueron victimas de su arrojo, entre los que se cuenta al capitán D. Juan Trigo que se halla gravemente herido con dos balazos que recibió á quema ropa, y 71 Nacionales que conducidos de su arrojo fueron de los primeros que concurrieron al Coso engañados traidoramente por una falsa llamada que tocó la faccion, haciéndolos prisioneros á medida que se iban presentando. El general dispuso que saliese un parlamento para tratar del cange de estos desgraciados, y se continúa tratando de este negocio por su autoridad.

En cuanto á las circunstancias que han precedido á la sorpresa he podido averiguar que habia de antemano algunas inteligencias con los traidores que se abrigan en esta capital, en donde se construyeron las escalas que sirvieron á los primeros que asaltaron las tapias y abrieron la puerta del Cárcel por donde entró todo el grueso de la faccion con el mayor silencio, y sin ser sentidos de ninguna de las casas inmediatas; de cuyo hecho se está instruyendo la correspondiente causa para que caiga sobre los autores y cómplices el peso de la ley, disculpando en algun tanto á las justicias de los pueblos del tránsito que siguió la faccion para venir á la sorpresa, respecto á que saliendo de Alzoza, que dista 15 leguas, anduvo sin tocar en pueblo por espacio de 22 horas, cuidando de tenderse en ala al pasar por las inmediaciones de algunos, ocupando una gran porcion de terreno para impedir que ni ganaderos ni persona alguna pasase delante y pudiese dar aviso á las autoridades de la capital.

En cuanto á detallar á V. E. las acciones heroicas de esta benemérita Milicia, ni encuentro voces con que hacerlo, ni hasta ahora he adquirido noticia de acto singular de arrojo que deba preferirse á otros. Todos desde el primero hasta el último han sido unos héroes; basta para considerarlos como tales la sola idea de verse sorprendidos estando aun en sus camas, despertar á las primeras descargas sobre la guardia del principal, correr á las armas, tomar las avenidas de los puntos que ocupaba la faccion, emprender sobre ella un mortífero fuego, y paso á paso irlos desalojando de las calles hasta lanzarlos fue-

ra del recinto, emprendiendo despues con un batallon que se habia posesionado en la parroquia de San Pablo, del cual ninguno pudo salvarse; todos fueron muertos ó prisioneros.

Accion tan gloriosa que ha libertado muy pocas horas la capital del antiguo reino de Aragon del poder de las infames hordas del Pretendiente que se gozaban del triunfo de la sorpresa y de ocupar cerca de una mitad de la poblacion, contando ser al momento dueños de la otra parte; hecho superior á todos los hechos; tamaño accion sin ejemplo, repito, es digna del aprecio de S. M. por las funestas consecuencias que hubiese tenido para la causa de la libertad dentro y fuera de la Península la ocupacion de Zaragoza por los satélites del despotismo.

Por lo tanto me tomo la libertad de proponer á V. E., por si lo tiene á bien, solicitar de la bondad de S. M. la gracia de que los batallones y escuadron de esta Milicia nacional lleven en sus banderas y estandarte la corbata de la distinguida órden de S. Fernando, concediendo á todos los individuos que han contribuido con las armas en la mano al resultado de tan memorable jornada una cruz particular con que acreditar su heroicidad, entretanto que con noticias mas detalladas puedo proponer á V. E. los premios particulares á que se hayan hecho acreedores los que mas han sobresalido en acciones gloriosas, y las pensiones que deban concederse á las viudas y huérfanos de los valientes que han perecido en la lucha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 6 de Marzo de 1838.—Excmo. Sr.—Francisco Moreno.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península

### ANUNCIOS OFICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. D. TOMAS PACHECO, magistrado honorario de la audiencia territorial de Zaragoza, y juez de primera instancia de esta villa, refrendada por D. MANUEL MATEOS, escribano de S. M. y habilitado del número, se cita y emplaza á todas y cualesquiera personas que se crean tener derecho á los bienes del intestado D. PEDRO ARENAS, vecino que fue de esta corte, ó á los que en cualquier concepto se juzguen acreedores á los mismos, para que en el término de 15 días de como sea publicado este anuncio comparezcan en dicho juzgado y escribanía á usar del derecho que se crean asistidos; en inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

POR providencia del Sr. D. BENITO SERRANO Y ALIAGA, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número de la misma D. JACINTO GAONA Y LOECHES, se ha señalado el día 25 del corriente mes y hora de las doce de su mañana en la audiencia de S. S. para la junta general de acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA MARIA GERTRUDIS DE GARAYABIETA, muger que fue de D. JOSE MARIA VELADIEZ, vecina de esta corte.

POR providencia dictada por el Sr. juez de primera instancia de esta capital D. BENITO SERRANO Y ALIAGA, refrendada del escribano de número D. VICENTE ROMERAL, se vuelven á llamar y emplazar por el término de 15 días á D. MANUEL Y D. JUAN GARRIDO, hermanos y herederos del difunto D. DOMINGO, á fin de que por sí ó por medio de persona competente autorizada comparezcan en el juzgado y escribanía indicada á deducir las acciones que como á tales herederos les compete, con calidad de que pasados sin haberlo verificado les parará el perjuicio á que haya lugar.

EN virtud de providencia del Sr. D. BENITO SERRANO Y ALIAGA, oidor honorario de la audiencia de Cáceres, y juez de primera instancia de esta H. villa, refrendada del escribano del número habilitado de la misma D. RAIMUNDO DE GALVEZ CABALLERO, se ha mandado citar y emplazar á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por óbito de DOÑA ROSA SADORNIL para que en el término de 30 días contados desde su publicacion en la Gaceta de esta capital comparezcan en dicho juzgado y escribanía, por medio de procurador autorizado competentemente, á deducir la accion de que se crean asistidos, y en el mismo término los que tengan en su poder ó sopan de algunos bienes pertenecientes á dicha DOÑA ROSA, apercibidos que de no hacerlo les parará entero perjuicio.

EN el juzgado de primera instancia de Alcalá de Heuares, y por la escribanía de D. MARIANO MARTIN, se sigue causa en averiguacion del paradero de GERONIMO RODRIGUEZ, natural de Villamar, Parroquia de S. Justo de Cabarcos, partido de Ribadeo, de edad de 21 años, de estatura cinco pies y dos pulgadas, cara llena, color blanco, pelo castaño, vestido de paño pardo, con chaleco de color y sombrero chaumbergo, criado de la casa tahona de D. Fidel Moratilla, vecino

de la villa de Torrejon de Ardoz, de cuya casa salió para esta ciudad el día 19 de Enero último, y de la que se le vio salir en la mañana de dicho día, sin que hasta ahora se haya vuelto á saber de su paradero, á pesar de las diligencias practicadas, y con el objeto de averiguar cuál sea, se previene á todas las justicias y autoridades de esta provincia, para que si en sus territorios respectivos se ha presentado el susodicho Gerónimo, ó hallado algún cadáver de las mismas señas que van expresadas; y en uno u otro caso dentro del término de 15 días que se señalan se sirvan ponerlo en noticia de este juzgado, sin el menor retraso para la mejor ilustración de la causa.

## REDACCION DE LA GACETA.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### MECKLEMBURGO-SCHEWERIN.

Schewerin 15 de Febrero.

Causa satisfacción que la frialdad que existía entre nuestro Soberano y la corte de Francia desde el casamiento de la Princesa Elena con el duque de Orleans, se haya sustituido con relaciones amistosas. Nuestro Gran-Duque ha dirigido al Rey de los Franceses una carta autógrafa, en la que le felicita por la vuelta del duque de Nemours. Nuestro residente en París, que según instrucciones, no mantenía relaciones muy estrechas con la corte de Francia, ha tenido después que celebrar el recibimiento que ha merecido. El aniversario del nacimiento de la duquesa de Orleans se ha celebrado aquí con un brillante baile dado en la corte. Aun se asegura que el próximo verano hará un viaje á París nuestro Gran-Duque para hacer una visita á su hermana y á su cuñado. (*Gazette universelle de Leipsick.*)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 25 de Febrero.

En el *Morning Herald* se lee lo que sigue:

"El comercio francés trata de arruinar nuestros destilatorios, exigiendo que los derechos sobre los tejidos de algodón no se aumenten aun en el caso de que nuestro Gobierno consienta en reducir la tarifa de los derechos sobre el aguardiente. Fácil es de prever el resultado de este arreglo temporal. Se han disminuido los derechos sobre vinos y sedas bajo la condición tácita de no aumentarlos en los productos de nuestras manufacturas. Dentro de algunos años se pedirá un nuevo aumento de derechos en los tejidos de algodón para obligarnos á hacer nuevas concesiones."

Un habitante de Troy, ciudad de la frontera de Vermom, escribe el hecho siguiente:

"Para conducir armas á los patriotas del Canadá se había descubierto últimamente un medio singular. Muchas jóvenes del distrito septentrional de Vermom y de una parte inmediata al bajo Canadá son admitidas en los talleres de Lowel. Cuando una de estas operarias llegaba á morir, se enviaba el cuerpo á sus amigos para que lo enterrasen. El verano último ha sido muy frecuente el paso de estos convoyes, y al ver la comitiva que seguía al féretro con muestras de dolor, se podría creer que era muy grande la mortandad en Lowel. La autoridad creyó en fin deber examinar con cuidado uno de aquellos féretros, y al abrirlo se encontró gran número de carabinas, pistolas y sables."

(*Standard.*)

Circula ahora en Londres y en la provincia un gran número de billetes falsos de 5, 10 y 20 ls. Están perfectamente imitados. (*Idem.*)

El *John Stamp*, fletado en Bombay para Liverpool, que pertenece á propietarios de Newcastle, acaba de estrellarse delante de Newry. Han perecido 21 hombres que llevaba; se han salvado 23 fardos de algodón. No se sabe todavía si el capitán ha sido hallado. (*Id.*)

#### FRANCIA.

Paris 25 de Febrero.

Escriben de Hannover con fecha 17 de Febrero:

"El Rey acaba de anular por un rescripto de Gabinete, la elección del Diputado de la ciudad de Hannover á los estados que deben abrir su sesión el 20 de este mes, porque se había verificado bajo la reserva de los derechos adquiridos por la ley fundamental del reino; é invita al colegio electoral de aquel partido á que proceda á una nueva elección sin protesta ni reserva. Este colegio, compuesto de nuestro cuerpo municipal, del tribunal, de los presidentes de la clase y media y de 14 electores nombrados por ella de su propio seno, se reunirá mañana para deliberar sobre este importante asunto. Como un cierto número de otras ciudades y corporaciones no han elegido sus Diputados, sino en virtud de las mismas reservas, se pregunta con ansiedad si respecto á ellas tomará el Gobierno la misma providencia. Por lo demás, las elecciones están bastante adelantadas para que pueda abrirse la sesión el día prefijado, concurriendo suficiente número de Diputados. En cuanto á la primera Cámara, está completa." (*Debats.*)

Lord Eldon, antiguo lord canceller de Inglaterra, muerto en 1837, ha dejado un testamento y siete codicilos. Uno de estos que acaba de reconocerse en el tribunal de prerogativa, contiene los pasajes siguientes:

"Lego ocho libras esterlinas por año para la comida de mi fiel perro, llamado Piucher.

"Deseo que mis herederos conserven con estimación y transmitan á su posteridad como herencia enagenable los objetos siguientes: una cajita hecha con un pedazo de la madera de la cama en que nací; todos mis libros de legislación y jurisprudencia; mi vestido de lord canceller; mis antiguos trajes de ceremonia, y mi uniforme completo de Par de Inglaterra; el servicio de plata que me regaló el Rey cuando fui nombrado canceller; mi busto, el del duque de Cumberland y el de Lady Eldon; los retratos de mis perros, llamados Neptuno y Piucher; las cajas que contienen cartas de ciudadano que me han sido concedidas por muchas ciudades, y las exposiciones de diferentes corporaciones: una caja hecha con un pedazo de ma-

dera del buque la *Betsy-Caines*, á bordo del cual vino á Inglaterra Guillermo III en 1688: todas las cartas de los individuos de la familia Real; una columna de madera al rededor de la cual está enrollado un mensaje que me presentó el clero de York, dándome gracias por la conducta que observé en la discusión del *bill* sobre la emancipación de los católicos."

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO-AYUSO.

Sesion del día 8 de Marzo.

Abierta á la una y cuarto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

El Congreso queda enterado de varios nombramientos de individuos de las secciones que debían componer las comisiones de las mismas.

El Sr. Secretario BENAVIDES lee la lista de las peticiones dirigidas al Congreso desde el día 5 del corriente en que se leyeron las que existían hasta aquella fecha. Pasó á la comisión respectiva.

El Congreso queda enterado de una comunicación de la comisión encargada de informar sobre la aplicación práctica del art. 45 de la Constitución, en la que participaba haber nombrado por su presidente al Sr. Sancho, y secretario al Sr. Muñoz Maldonado.

El Sr. Secretario HOMPANERA lee la siguiente proposición de los Sres. S. Miguel, Laborda, Iñigo y otros Sres. Diputados:

"Pedimos al Congreso se sirva declarar que la siempre inmortal Zaragoza se ha excedido á sí misma en valor y patriotismo en la mañana del 5 del corriente mes, rechazando la facción del infame Cabañero, que á merced de la oscuridad de la noche había logrado penetrar en alguna de sus calles; y en su consecuencia que se dé un voto de gracias á la valiente Milicia nacional de aquella capital y á su decidido vecindario."

El Sr. IÑIGO: Señores, Zaragoza, abandonada á sí misma, fue sorprendida por la facción en la mañana del 5, y á una hora muy intempestiva. Eran las cuatro de la mañana, y aun no se sabía que los facciosos estaban en la ciudad. Las primeras noticias que tuvieron de lo que pasaba aquellos pacíficos habitantes fueron los vivas que daban los rebeldes á Carlos V y á Cabañero, y las voces también de *mueran los negros*. En el momento en que la Milicia nacional pudo reunirse, y el pueblo conoció el insulto que la canalla había hecho á aquella heroica capital, principió á hacerse general la alarma, y la victoria á manifestarse por los nuestros.

El resultado de este hecho de armas nos ha sido sumamente favorable, pues los enemigos han pagado bien caro su atrevimiento. En las calles han dejado 88 muertos, y se les han cogido prisioneros unos 600 hombres. Este triunfo también nos ha costado á nosotros alguna pérdida: 20 Milicianos nacionales nos arrebató la facción, y algunos quedaron muertos en el acto de la refriega. Justo será que aquellos que por su malicia ó negligencia no evitaron el que tantas desgracias hubiesen venido á sumir á Zaragoza en la mayor aflicción, paguen cual merecen la pena en que hayan incurrido!

Preguntado el Congreso si tomaba en consideración la proposición, resolvió afirmativamente. Abierta discusión sobre ella varios Diputados pidieron á un tiempo la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los Sres. Diputados que han pedido la palabra, tengan la bondad de renunciarla, pues todos estamos conformes en el fondo de la proposición, y de esta suerte se votará por unanimidad.

El Sr. conde de las NAVAS: Renuncio generosamente la palabra, pues el silencio en ciertas ocasiones dice mas que cuanto puede hablarse.

El Sr. CORDOBA: Aunque he pedido la palabra en contra, no es mi ánimo oponerme al objeto de la proposición; es decir, á que se declare que la ciudad de Zaragoza, siendo sorprendida y volviendo en sí, no ha contraído un mérito muy sobresaliente. Lo que trato de evitar es, que acaso por dar gracias á la guarnición, las demos también á los jefes que puedan ser responsables por haber faltado á sus deberes.

El Sr. conde de las NAVAS: Pido que se lea la proposición; en ella no se habla mas que de la Milicia nacional y del vecindario; ni se nombra siquiera á los gefes para nada.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, esas observaciones podrán venir bien después, para que cualquiera Sr. Diputado que guste haga una interpelación al Gobierno; pero en este momento se me figura que es afeor, por decirlo así, este acto solemne. Insistiendo el Sr. Córdoba en continuar haciendo uso de la palabra, el Sr. Presidente le llama al orden, y anuncia que se procede á la votación. Comenzada esta, varios Sres. Diputados preguntan qué es lo que se va á votar.

El Sr. HOMPANERA: Para salir del paso en que nos encontramos, me parece que lo mejor será leer el artículo del reglamento que dispone que después de admitida á discusión una proposición, los Sres. Diputados que gusten pueden hacer uso de la palabra en pro y en contra.

El Sr. PRESIDENTE: No es eso lo que he mandado preguntar á V. S., Sr. Hompanera....

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO (con calor): El Sr. Presidente no tiene derecho á impedir que los Diputados de la nación hagan uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores, orden.... Para conseguir, en fin, que nos entendamos, se va á preguntar al Congreso si se abrirá discusión sobre esta materia, ó si se procederá á la votación.

Verificada la pregunta, se acordó proceder á la votación, resultando de ella aprobada la proposición por 139 contra 1, que fue del Sr. D. Santos Pelegrin.

El Sr. PELEGRIN: Siendo yo el único Diputado que ha dicho que no, pido la palabra para manifestar el sentido en que he emitido mi voto.

Varios Sres. Diputados: No se puede fundar el voto según un artículo del reglamento.

El Sr. PELEGRIN: Es un caso singular y.....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Pelegrin, ni á V. S. ni á ninguno puedo conceder la palabra para fundar su voto, ó para hacer explicaciones acerca de él.

Se leyó la siguiente enmienda ó adición del Sr. Lujan á la proposición aprobada:

"Pido que el voto de gracias sea extensivo á la tropa del ejército que se haya encontrado en la acción del 5."

Se leyó igualmente otra adición firmada por los Sres. Armendariz y Arteta, pidiendo que la acción de gracias votada por el Congreso á la benemérita Milicia nacional y pueblo de Zaragoza por el glorioso hecho de armas del día 5, se haga extensiva á los militares del ejército, y á cuantos han tomado parte en aquella heroica defensa. Admitida á discusión, dijo:

El Sr. conde de las NAVAS: Señores, cuando firmé la proposición primera, en la cual manifestaba mis deseos de que se dieran gracias, y gracias muy lutas á esa heroica ciudad y Milicia nacional, á ese pueblo que tiene por divisa su libertad é independencia; cuando firmé, digo, esa proposición hubiera querido de buena gana incluir también la adición de los Señores Armendariz y Arteta.

Militares muy beneméritos pueden haber tomado parte en la defensa de Zaragoza; pero en esa generalidad podrían ser incluidos algunos que yo estoy decidido á anatematizar desde este sitio, si no en el día de hoy porque no quiero mezclar lo dulce con lo amargo.... (*Varios Diputados piden la palabra.*) Digo, pues, que estoy decidido á anatematizar la conducta de algunos militares que por impericia ó abandono han contribuido al derramamiento de sangre de Zaragoza, sin que sea mi ánimo descender en esta ocasión á los pormenores relativos á aquellos sucesos: solo si trato de hacer estas salvedades para que jamás se pueda creer de mí que incurro en contradicciones.

Quiero que estos votos que nosotros solemos acordar tengan toda la influencia debida, y que produzcan en los que los obtengan un efecto mágico de gratitud y entusiasmo, al paso que el castigo oportunamente impuesto debe producir el efecto también mágico, pero enteramente contrario en los que no cumplen con sus obligaciones y compromisos políticos. Este ha sido el objeto de mi proposición, y por tanto ofrezco mi voto de aprobación á la enmienda de los Sres. Armendariz y Arteta.

El Sr. ARMENDARIZ: Doy las gracias al Sr. conde de las Navas por la buena acogida que ofrece á nuestra enmienda, cosa que yo no dudaba estando como estamos acordados en el fondo de la cuestión. Solo si siento haber oído á V. S. hacer alusiones á clases y personas que si bien pudieron haber faltado en el cumplimiento de su deber, sin embargo no sería extraño que estas fuesen ideas anticipadas de S. S., y en este caso las consecuencias podrían ser fatales. Es claro que aunque se hubiese incluido en la proposición á los militares, no se haría esta gracia extensiva á aquellos que lejos de merecer recompensa se habían hecho acreedores de castigo. Una condición como esta iba en vuelta implícitamente en la proposición, y de manera ninguna podría dar margen á dudas ni equivocaciones.

El Sr. conde de las NAVAS para una alusión personal. Se ha equivocado de medio á medio el Sr. Armendariz cuando dijo que yo había excluido al ejército de la acción de gracias votada por el Congreso. Señores, soldado desde la cuna, y amante de la milicia, mal podría haber sido mi objeto este. Lo que únicamente me propuse fue colocarme en buen lugar para no incurrir nunca en contradicciones. Por lo demás yo quiero que se voten gracias á cuantos han contribuido á la gloriosa acción del 5, no solo al ejército, sino hasta á los niños.

El Sr. ARMENDARIZ: No sé si en el calor de la discusión se me habrá escapado alguna palabra que pudiera haber ofendido al Sr. conde de las Navas; si así fuese, desde ahora anuncio que la retiro.

El Sr. IÑIGO: No ha sido mi ánimo al presentar la primera proposición, cercenar en nada el mérito que hayan contraído cuantos se encontraron en la acción del día 5 en Zaragoza.

Yo por desgracia no tengo datos oficiales á que poder referirme; solo si existe en mi poder la correspondencia de varios amigos, en la cual se manifiesta el estado de abandono en que se encontraba aquella capital. Tengo el corazón muy triste, y me presagia grandes desgracias; por lo mismo espero que el Congreso me disimulará cualquiera falta hija de mi situación y de las circunstancias críticas en que nos encontramos....

El Sr. BURRIEL: Sr. Presidente, en este instante acabo de recibir la correspondencia de Zaragoza, y con ella las proclamas que la diputación provincial, el jefe político y el ayuntamiento constitucional dirigieron á aquellos decididos habitantes.

El Sr. BENAVIDES ocupa la tribuna y lee dichas proclamas.

El Sr. IÑIGO: Señores, con un estudio particular había evitado en la proposición que tuve el honor de presentar con otros de mis compañeros el emitir bajo ningún aspecto ideas de responsabilidad ni criminalidad en algunas de las autoridades de la provincia. No creí que era esta la cuestión del momento, ni me encontraba tampoco con aquellos datos oficiales necesarios para hacer presente al Congreso cuál era la conducta que habían observado los gefes que se hallaban al frente de la provincia. Llamo muy particularmente la atención del Congreso sobre este hecho, hecho particular que trae consecuencias de la mayor consideración.

Constaba por un parte, según se me ha dicho, que la facción tenía bastante número de batallones; pero el comandante general, fiado del espíritu público de la ciudad de Zaragoza, no temía ni aun á toda la facción reunida. También tengo por un hecho casi positivo que á las tres de la tarde se sacaron por una de las puertas de la ciudad las escalas con que después penetraron en ella los facciosos. A las diez de la noche ya se oyeron diferentes tiros á los alrededores de la ciudad, y esto á ninguna autoridad llamó la atención, pues nadie tomó medidas, nadie tomó precauciones.

Sabido es, señores, lo que es una ciudad acostumbrada á una paz octaviana, como la de Zaragoza, no con respecto solo á las facciones, sino con respecto al orden interior, aunque haya detractores que quieran acumularla otra cosa.

La benemérita Milicia nacional, que hace cuatro años está prestando por sí sola todo el servicio, pues apenas se reducirá á algunas pequeñas partidas sueltas de tropa las que allí se encuentran, ya sabemos qué especie de vigilancia puede exigirse, mucho mas cuando es otro hecho positivo que la mayor parte de las veces no tiene ni aun cartuchos con que poder cargar los fusiles.

No es nuevo este descuido, no; yo mismo me vi el año 25 al frente del enemigo, sin municiones para hacer las descargas, cuando ya estaba atacando. Sin dificultad ninguna deduzco de todos los antecedentes, que la facción penetró en la ciudad á las 12 de la noche, y desde aquella hora recogió á todas las personas y milicianos que encontró, haciéndolos unir al centro de sus fuerzas. Apoderáronse los facciosos de toda la ciudad,



recorrieron las calles á su arbitrio desde un extremo á otro, se hicieron dueños de ellas mientras los habitantes estaban desconfiando en la vigilancia propia que debieran tener sus autoridades tutelares. Nunca podrá atribuirse á la Milicia nacional el haber sido causa de los perjuicios que pudo producir este descuido: los milicianos desconfiaban tambien en la vigilancia de sus gefes, y estos no debieron haberse retirado á sus casas con esa criminal omision é indiferencia. Repito, Señores, que la ciudad se hallaba invadida: la faccion era la que dominaba en toda ella, pues toda la poblacion de Oriente á Poniente y del Mediodia al Norte se hallaba ocupada. Afortunadamente no se atrevieron los facciosos á dar el último golpe, que fue haber querido entrar en las casas particulares y sorprender á sus pacíficos moradores, pues entonces hubiera sido el conflicto y la confusion, y quizá entonces hubiera sido la conclusion de Zaragoza y con esta la ruina de la patria.

A las cuatro y media de la mañana, poco mas ó menos, principió la faccion á tocar generala, hora en que la guardia del principal supo la invasion, y no tuvo mas arbitrio que derribar un tabique y salvarse por la puerta del teatro; entonces empezó el tambor á tocar generala, y estas fueron las únicas noticias que tuvieron los zaragozanos de que la poblacion estaba invadida por el enemigo.

Ponderar yo, señores, la firmeza del carácter zaragozano, fuera disminuirlo. Baste decir que las águilas de Napoleou se prosternaron el año 1808 delante de los muros de Zaragoza. Si sucumbió en 1809 fue despues de haber combatido con heroismo, y despues de verse asolada por una peste que cada día concluía con 10 personas, y aun en estos momentos tengo la gloria de poder decir que jamas hubieran pisado los franceses su recinto sino despues de haber concluido con todos sus habitantes, á no ser por los engaños de las autoridades que hicieron la capitulacion con el general que mandaba las tropas francesas: Zaragoza, repito, no necesita que se ensalce su valor; su nombre le basta. En el momento en que sus vecinos supieron que se hallaban sorprendidos, y aqui llamo tambien la atencion del Congreso, principiaron á batirse con los facciosos en las calles, desde las casas y tejados, y á tejazos y cantazos es como han concluido con ellos.

El único tiro de cañon que se disparó, fue la explosion de un armon que causó la muerte á dos artilleros. Los habitantes de Zaragoza fueron los que la salvaron, si; sus heroicos habitantes con sus pechos desnudos, y medio dormidos; pero qué importa, si nunca pudieron olvidar que lo eran. Si, señores, se batieron cuerpo á cuerpo en las mismas calles, y disputaron palmo á palmo el terreno; siendo preciso que perdimos de vista que la faccion que tuvo el atrevimiento de penetrar en Zaragoza, era la mejor organizada de cuantas pululan en Aragon. Se componia de cuatro batallones perfectamente organizados é instruidos, y de 500 caballos de la mejor pujanza, teniendo ademas colocado un batallon en la puerta de Santa Engracia para proteger su retirada.

No puedo yo prescindir de tributar los encomios que son debidos á cuantos militares tomaron parte en la defensa, al mismo tiempo que á las partidas sueltas de tropa que se unieron á la Milicia nacional; negar su mérito fuera poner en duda, y es imposible dudar, el valor de nuestro ejército. Nuestro ejército, Señores, que tantas veces ha regado aquel suelo con su sangre; ese ejército que aunque no sea mas que por su valor encuentra tantas simpatias en aquella invencible ciudad, y que halla en cada casa un amigo y un hermano, no podia menos de conducirse con heroicidad. Pero, señores, voy á decir otra cosa que por desgracia no deja de ser menos cierta. Las siete de la mañana eran y aun no se habia presentado ningun gefe militar de graduacion al frente de la Milicia nacional y vecindario. Este hecho lo consigno, porque ya que se me ha permitido hacer mencion de noticias confidentiales, podrá confirmarse por lo que sepa el Gobierno.

Refiriéndome á estos mismos hechos, y aunque las autoridades no supieran la invasion, ó aparentasen ignorarla, yo nunca les haré sin datos inculpaciones. Pero á estas mismas autoridades que estuvieron durmiendo en sus casas cuando la ciudad estaba ardiendo por todas partes, y cuando aquellos ciudadanos, de quienes pendia la suerte de la patria, iban á perecer ó á salvarla, la nacion misma debe juzgarlas; yo no. ¿Cuánto no se aumentará la criminalidad de los omisos, si tendemos la vista á las consecuencias que podria habernos traído la pérdida de Zaragoza? Zaragoza no es de sí misma, es de toda España, es de todo el orbe. Si se hubiera perdido, ¿qué funestas consecuencias se hubieran originado! La faccion se hubiera apoderado de Aragon, y comunicándose con la de Navarra, no dudo que antes de ocho dias la hubiéramos tenido á las puertas de Madrid. ¿Y qué se hubiera dicho de esta pérdida en toda la nacion? ¿Qué en las naciones extranjeras? «Zaragoza, se diria, aquella que invocaban los mismos polacos en medio de sus agonias, cuando estaban luchando por la libertad, y cuyo nombre les infundia valor y aliento, ha sucumbido.» ¿Qué hubiera dicho entonces la Francia y todas las naciones de Europa? Lo dejo á la consideracion del Congreso.

Antes de concluir, no puedo menos de manifestar al Congreso que la ciudad de Zaragoza se halla en posicion de poder ser defendida contra toda la faccion, y solo por un descuido imperdonable puede sucumbir. Veinte piezas de artilleria la circundan, y tiene ademas ocho piezas rodadas para defender cualquier punto que se vea atacado; por consiguiente vuelvo á repetir que no es de mi incumbencia inculpar á los gefes que han faltado á sus deberes, ni ha sido ese mi objeto, y si solo el de que se haga extensiva la accion de gracias á los militares que han tomado parte en la gloriosa defensa de Zaragoza.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores, si al Congreso le es permitido, y si se halla dentro del círculo de sus atribuciones el dar alguna vez una demostracion de su agrado respecto de la conducta de aquellos españoles que se hacen acreedores á esta muestra de aprecio por su heroico comportamiento, el Gobierno tiene tambien un deber imprescindible de estar tan pronto para aplicar el castigo á los que faltan á sus deberes, como para dar el premio merecido á los que se distinguen por sus acciones y patriotismo. El Gobierno, por lo tanto, desde el momento que tuvo conocimiento de los sucesos de Zaragoza, sucesos á los cuales dió toda la importancia que en sí tienen, y cuyo resultado nunca podrá ponderar bien, y cree será dado á algunos Diputados presentarlos en todo su valor; desde el instante, repito, en que conoció los servicios prestados por los habitantes de esa ciudad heroica, trató de dar los premios y las recompensas á los que tan acreedores se habian he-

cho á ellas con su conducta en los términos en que era preciso hacerla.

Solo un hecho heroico habia llegado á noticia del Gobierno. Solo sabia que los valientes habitantes de Zaragoza en el instante que sorprendidos por la faccion, que habia penetrado en la ciudad, supieron esta sorpresa, corrieron impávidos á su defensa, y rechazaron á los enemigos, despues de manifestarles su heroismo y su decision. Desde el momento que tuvo conocimiento el Gobierno de estos actos heroicos, se ocupó de dar una prueba explicita y terminante de lo grato que le eran los servicios de los invencibles zaragozanos, y trató de añadir, si es posible, un nuevo timbre á los lauros que ya honran á esa ciudad heroica.

El Gobierno, por un decreto que leeré, ha dado á Zaragoza el nombre de *siempre heroica*, nombre que asocia su gloria actual con la que en época mas desgraciada para España, supo tambien adquirirse. Recordará ademas cuáles son los hechos de los zaragozanos y los de esa heroica Milicia nacional que se ha excelido á sí misma en valor y bizarría. Esa Milicia podrá ostentar en lo sucesivo en sus banderas un signo, no que la distinga de la demas del reino, dispuesta á hacer iguales sacrificios, sino que recuerde ese acto de entusiasmo y de firmeza.

Tengo, por lo tanto, el honor de leer al Congreso las demostraciones de agrado que el Gobierno ha hecho á los fieles zaragozanos, sin perjuicio de que despues, y con conocimiento de los hechos, se derramen sobre ellos con profusion y á manos llenas los premios á que les hacen acreedores su bizarría y patriotismo. (S. S. leyó el Real decreto de S. M. que contenia los tres artículos siguientes:

Art. 1.º La ciudad de Zaragoza añadirá desde hoy á sus gloriosos títulos el de *siempre heroica*, y adornará el escudo de sus armas con una orla de laurel.

Art. 2.º Las banderas de su Milicia nacional llevarán la corbata de la órden militar de S. Fernando.

Art. 3.º Luego que se remitan las propuestas se reserva S. M. premiar dignamente á los individuos de todas las clases que se hayan hecho acreedores á su Real munificencia.)

De consiguiente mal podria el Gobierno dejar de estar de acuerdo con esas demostraciones que trata de hacer hoy el Congreso, cuando el mismo por un sentimiento súbito tiene el honor de presentar esta muestra que prueba que ha satisfecho cuanto estaba de su parte, anticipándose á los deseos del Congreso. Pero en esta cuestion, respecto de la cual no puede haber duda en que las demostraciones de aprecio son comunes á cuantos han tomado parte en la defensa, en esta, señores, se han hecho indicaciones sobre las cuales tiene el Gobierno que dar algunas explicaciones, y se complace en decir que serán tan satisfactorias como las primeras.

Sensible es que en un día de entusiasmo, en los momentos en que solo se recuerdan los hechos mas distinguidos, en los instantes en que el Congreso español trata de dar premios á los héroes, tenga que recordarse la necesidad de imponer algunas penas, si se han cometido delitos. Prudentes han sido los Diputados que haciendo la explicacion de sus deseos, han manifestado que se entiendan solo comprendidos en estas muestras de gratitud los que por su conducta lo hayan merecido. Esto basta para alegar la idea, triste siempre, pero mas ahora, de que haya alguno que no solo haya dejado de tomar parte en esos servicios eminentes sino que se haya hecho digno del menosprecio, de la execracion pública y del castigo de las leyes.

Si el Gobierno ha conocido la necesidad de dar las recompensas en el instante mismo en que llegan á su noticia las acciones heroicas, no ha olvidado tampoco la obligacion en que está de aplicar el condigno castigo á los que hayan faltado á sus deberes. Parecerá chocante que en este momento pueda asegurarse ya el Ministerio que tiene en su poder dos partes de la formacion de causa á las personas contra quienes se ha procedido. Y no se ha hecho esto en los instantes de agitacion, no; la severa mansedumbre de la ley ha empezado ya á ejercerse por medio de los tribunales, y los consejos de guerra estan ya formando causa á los que resultan cómplices en este crimen; ¿pero qué cómplices, señores? ¿A quién puede designarse francamente como partícipe del delito? (El Sr. Córdoba pide la palabra.) Solo personas miserables resultan ser las que han dado franca entrada al enemigo; y un miserable, un tal Royo, parece que es el que tuvo parte en esas escalas; pero ese miserable ha sido desde luego reducido á prision. El objeto de las averiguaciones de los tribunales y consejos de guerra es el de poner muy en breve en noticia del Gobierno los que resulten culpables, para aplicarles sin demora el condigno castigo.

Creo que sea esto todo cuanto puede hacerse por el Gobierno, y este no creo deber hacer mas explicaciones, pues sabido es que las personas que pertenecian á las altas clases militares se hallan comprendidas en un consejo de guerra por un suceso desastroso. Inútil es que esto se recuerde: las leyes existen; y solo en el caso de que faltando el Gobierno á sus deberes dejase de formar causa á los que aparecieran culpables, solo entonces podria tratarse de que se hiciese la aplicacion de estas leyes.

El Gobierno está seguro de que sus dependientes y los que le representan en las provincias cumplirán con sus deberes; y espera que bien pronto podrá decirse lo que resulte de las sumarias; entretanto se complace en que sus deseos sean los mismos del Congreso respecto á la presente aplicacion del premio y el castigo.

El Sr. ARTETA: Señores, me ha movido á presentar la proposicion que se discute la omision que se hacia del ejército en la anterior; omision que no podia menos de echar de ver como militar, que me honro de vestir este uniforme, y que quisiera fuese honrado, y que todos hiciesen la justicia á que es acreedor ese digno ejército, que con tanto teson combate hace cuatro años.

Creia al principio que esa omision era involuntaria, muy propia de ese entusiasmo que nos anima; pero ha sido muy grande mi dolor al ver que no habia sido por casualidad sino por un caso pensado. Sin duda se habia omitido el hacer extensiva esta demostracion al ejército por creer que podia haber individuos de él que fuesen culpables; pero si los Sres. Diputados que han firmado la proposicion tuviesen tanto cariño como yo al ejército, como individuo de él, pues me honro de pertenecer al del centro, hubieran pasado por esos *escrúpulos de monja*, y hubieran dado gracias al ejército, sin perjuicio de que cayese la cuchilla de la ley sobre el que fuese culpable.

Tambien se ha omitido hacer extensiva esta demostracion á muchas familias de la provincia, pues en Zaragoza está reunida una gran parte de la poblacion de Aragon, y estas personas comprometidas tambien habrán tomado parte en la de-

fensa. Yo deseo, señores, que saquemos todo el partido posible de estos triunfos gloriosos que afortunadamente se repiten. Pero si sirven de manzana de discordia, no sé qué sucederá...

El Sr. conde de las NAVAS: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. ARTETA: Tengo la desgracia de verter expresiones que podrán herir á los Sres. Diputados. Mi intencion no es esa. Si el Sr. conde de las Navas se cree ofendido con lo que he dicho, desde luego me retracto de ello.

El Sr. conde de las NAVAS: No tengo embarazo en decirlo: cuando se atacan discursos con discursos, no hay nadie que pueda ofenderse; pero cuando se atacan con reticencias que pueden traer mas daño, perjudica á los Diputados porque se les niega el medio de defenderse. No ha sido mi objeto ni lo será nunca tirar esa manzana de discordia al ejército. Si en algo he ofendido al Sr. Arteta, dígalo francamente; y generoso como soldado, no niegue á sus contrarios las armas para defenderse.

El Sr. ARTETA: Mi reticencia no ha sido acerca de las intenciones de S. S.; pues sé que son muy buenas. He dicho que habiendo hecho una exclusion en esta accion de gracias, pudiera esto dar margen á la discordia. La razon que me ha movido á hacer esta exclusion ha sido que algunos de los que han tomado parte en la defensa... mas claro, que el segundo cabo D. Juan Bautista Esteller no ha cumplido con su deber. ¿No es esto?

El Sr. conde de las NAVAS: Sí señor.

El Sr. ARTETA: Pues bien, ¿qué tiene que ver el castigo con el premio? Si el segundo cabo ha faltado á sus deberes, se le hará responsable de esta falta; falta que yo no reconoceré hasta que esté probada; porque el Sr. Esteller es un militar antiguo, valiente y anciano.

El orador concluyó manifestando que, recayendo el castigo sobre el culpable, se hiciese extensiva esta muestra de gratitud á los valientes del ejército.

El Sr. SAN MIGUEL dijo que habiendo firmado la anterior proposicion, creia de su deber manifestar que nunca habia sido su ánimo privar de esta accion de gracias á aquellos militares que se batieron en union con la Milicia y vecindario de Zaragoza.

El Sr. LUJAN retira su proposicion por hallarse comprendida en la anterior.

El Sr. CORDOBA: Señores, he tenido el honor de ser de los primeros que han presentado dos proposiciones, y si se hubieran leído antes se hubiera ahorrado esta discusion inútil en que se han acalorado las pasiones sin motivo ninguno, pues no he oido á nadie impugnar.....

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir que continúe V. S. usando de la palabra.

El Sr. CORDOBA: Pues pido que se lean mis proposiciones, y me reservo la palabra para apoyarlas.

Se leyó en seguida la siguiente proposicion de los Sres. Córdoba, Cableron Collantes, Mendizabal, Maldonado, Muro, Garcia Carasco, conde de las Navas, Burriel, San Miguel y otros.

«Pedimos al Congreso se sirva declarar en esta misma session que la Milicia nacional, los destacamentos de tropa de todas armas, y cuantos han tomado parte en la heroica resistencia hecha por la ciudad de Zaragoza contra la faccion de Caballero, han merecido bien de la patria en grado heroico, y que se nombre una comision de su seno que en el mas breve término proponga las recompensas á que juzgue se han hecho acreedores, á fin de perpetuar la memoria de tan glorioso suceso, y manifestar la gratitud de los representantes de la nacion.»

Quedó retirada la proposicion por el Sr. Córdoba.

Se leyó otra proposicion de los Sres. Córdoba, Maldonado, Carrasco (D. Rufino) y Carvajal, pidiendo al Congreso se sirviese excitar al Gobierno para que á la mayor brevedad se sometiese á juicio á la autoridad militar de Zaragoza por el culpable descuido que, poniendo en riesgo inminente á aquella capital, pudo cubrir de luto á la nacion.

El Sr. CORDOBA, como autor de la proposicion, se dispuso á apoyarla brevemente, y en último término manifestó que estando la idea de la proposicion comprendida en lo dicho por el Gobierno anteriormente, no tenian inconveniente alguno en retirarla.

En su consecuencia quedó retirada la proposicion.

Se acordó que constasen en el acta los votos de los Sres. Alejo, Jurado, Caballero, Argüelles, conde de Toreno, Olivan y algunos otros señores, conformes con lo aprobado respecto de la inmortal Zaragoza.

El Sr. PRESIDENTE anunció que mañana á las doce se reuniría el Congreso para discutir los asuntos señalados en el órden del día de hoy.

Y levantó la sesion de este día á las cuatro menos cuarto.

MADRID 9 DE MARZO.

COMUNICADO.

Ligeras observaciones sobre cuatro artículos, ó sea un artículo en cuatro partes, publicado en los números 658, 659, 661 y 684 del *Patriota* (periódico), firmado por M. B. A.

Un artículo sobre instruccion primaria en circunstancias oportunas, precisamente cuando está á punto de discutirse la ley que ha de regir en la materia, ha debido llamar la atencion pública; parece que debia contener cosas nuevas y notables, y en este concepto nos hemos apresurado á leerlo.

El traído y llevado epigrafe *Mons parturibat &c.*, que viene á ser aqui el canto de la victoria antes de haber empuñado el combate, y un exordio en estilo vulgar para anunciar el articulista censor severo del proyecto de ley de instruccion primaria presentado últimamente al Congreso, y del Gobierno que lo presenta, no son ciertamente cosas que excitan en gran manera el deseo de continuar leyendo. Continuamos, sin embargo, y nos hemos hallado con que la primera parte concluye sin mas censura que la de tres ó cuatro palabras de poca importancia.

Ya en la segunda entra nuestro critico en materia como puede, y advierte dos graves defectos. El primero es el de "que no se hace mérito" en el art. 3.º que trata de las materias de enseñanza designadas para las escuelas superiores primarias; "de la necesidad que hay (son sus palabras) de que los maestros

de educación primaria se ocupa de tan importante asunto"; esto es, "de leyes sabias y protectoras de su seguridad y de sus derechos", hablando de los niños. Parece que quiere decir algunas nociones de derechos civiles y políticos, é inferimos de la serie de interrogaciones que inserta, que desearia que se diese en las escuelas un catecismo político cualquiera. Con esto suponemos que se contentaria, no siendo de creer que aspire á mas, y recelando como recelamos que el articulista sea un maestro de catequismos. Si por desgracia es esto, nos veremos precisados á decirle que desconoce los elementos de la enseñanza, ó que ignora uno de los principios mas importantes, á saber, *que al enseñar á un niño á leer se le debe enseñar tambien á entender lo que lee.*

No debe de haber comprendido lo que quiere decir *principios de religion y moral*, pues pregunta con notable candidez si acaso el hombre nace solo para la sociedad, como religioso y artista? (De paso, este artista no sabemos á qué venga; si no, viene á ser un disparate.) Parece que á conocer bien el origen y las consecuencias de los derechos y deberes morales, no habia de temer tanto por los derechos políticos; y habia de contentarse con que á los niños se les enseñase como debe, no con palabras, sino con obras, no con doctrinas sino con actos repetidos y con el buen ejemplo, á conocer y sentir la conveniencia personal como resultado del cumplimiento de deberes para con Dios y con los hombres, y consecuencia del respeto á los derechos de los demas para que sean respetados los propios; y por último, que habia de persuadirse de que solo educando niños morales y religiosos se puede esperar que lleguen á tener á su tiempo idea de la dignidad del hombre, y sepan respetarla; que solo así se tendrán hombres que sin hacer estudio de política, sepan apreciar y sostener la libertad legal; esto que no se aprende con catequismos y sermones; medios gastados ya y que se sabe lo que valen.

Hasta aquí de *tiranos, de esclavos, de serviles &c.*; veamos el segundo gran defecto de la ley.

Dejando pasar nuestro censor la mas bella ocasion de lucir sus conocimientos al tratar del art. 5.º, que tanta y tan nueva materia ofrece de discusion; contentándose con decir que es una simple adición de algunos elementos (de matemáticas, física, historia natural &c.), como quien dice, una friolera para maestros de escuela, pasa al art. 5.º, y aquí comienza el hombre á darse á conocer, y sentirse de que le tocan al pelo de la ropa. No puede llevar en paciencia el que, *donde no fuere posible sostener una escuela elemental completa se establezca una, aunque sea incompleta, donde enseñe lo que sepa quien quiera que se preste á hacer este servicio, tenga ó no título de maestro, si no desmerece por sus costumbres...* ¿Cómo! ¿dejar sin maestros provistos de título correspondiente y bien pagados á las pequeñas aldeas, las alquerías &c. que no pueden formar distrito ó reunirse para sostener escuela? Esto es abominable, esto le irrita.

Nosotros tambien quisieramos un buen maestro, con título ó sin él, para cada casa; pero no nos irritamos por lo que no tiene remedio. Percibimos en todo el contexto de la ley un conato especial por que haya escuelas y maestros; el nuevo establecimiento de distritos de escuela no tiene á nuestro entender otro objeto, y esto nos satisface. El articulista haria mayor servicio á su patria proponiendo medios fáciles y aun difíciles de sostener las escuelas de que se trata, que declamando inútilmente.

En la tercera parte, despues de increpar al Gobierno porque no se ha valido de la academia de profesores de primera educación (academia de que hablaremos al fin), y despues de dar lecciones al Gobierno actual y los anteriores (lecciones de maestro de niños, que es cuanto nos faltaba que ver), nos dice, ó mas bien nos muestra, que no conoce las escuelas normales de que trata el proyecto de ley; y esto ya lo sabíamos, ó lo suponíamos. Llevados de un sentimiento de caridad, y con el fin de aliviar á este maestro y algunos otros de entre sus compañeros del susto que parece les tiene desconcertados, les diremos que en la escuela normal verosimilmente se practicarán el método de enseñanza mútua y el que se dice simultáneo, como métodos generales de enseñanza para las escuelas, y se dará conocimiento de métodos especiales, pues que este es uno de los principales objetos de semejantes escuelas. A no estar fuera de sí nuestro maestro, habria podido echar de ver que en el espíritu del proyecto (como él dice) nada hay que indique tendencia á métodos exclusivos, aunque ellos sean racionales.

Tan aturdido debe tener á nuestro autor la sombra de ese terrible *Lancaster*, que no percibe cuán poco le favorece la confesion paladina de no haberse acercado á examinar el sistema de enseñanza, que llevaba en otro tiempo el título de lancasteriana, hasta que se ha puesto en práctica en la calle ancha de S. Bernardo. No advierte la extrañeza que debe causar la idea de que haya un solo maestro en la metrópoli que desconozca este método, practique ó no lo practique. Y si este maestro aspira al título de escritor de artículos, quizás al de folletos, y á consultor de leyes de instruccion pública, la extrañeza será mayor, como es natural. Muestra esto, no solo ignorancia de lo que está pasando por el mundo, de lo que pasa en España mismo, sino de lo que pasa en Madrid; ignorancia de que en la calle de Preciados se halla una escuela de niñas, donde se practica hace muchos años el tremebundo sistema; una escuela, no diremos la mejor para el sexo, porque las habemos con gentes irascibles, pero sí que compete con las mejores que hemos visto en Madrid, y cede á muy pocas de las que hemos visto en otras partes; establecimiento digno de ser visitado por los aficionados á la educación pública, y que hace honor á la poblacion. ¿Será que nuestro maestro no haya querido acercarse por temor de contagio de inmoralidad? ¿ó será que no haya oido hablar de esta escuela? De todos modos, esta ignorancia no le recomienda para legislador en la materia.

Vuelve á la carga contra el Gobierno, y ahora es porque propone la cantidad de 800 rs. con casa &c. como sueldo mínimo para los maestros. ¿Cree el Gobierno? ¿ha hecho algo de nuevo ni útil en esta parte el Gobierno?... Este es su clamor, y preciso será decirle lo que ha hecho el Gobierno. El Gobierno ha pedido noticias, ha reunido muchos datos y muy expresivos, se ha informado en fin, y ha visto con sentimiento que en las 170 escuelas que aproximadamente habrá en España, no pueden las dos terceras partes de maestros contar con 800 reales anuales de sueldo máximo; que la mitad de maestros no puede contar con 500 rs., y muchos ni con 300 rs. anuales. Esto sabe el Gobierno, y no lo sabe el articulista; y sin embargo propone aquel la cantidad de 800 rs., habitacion y retribuciones de los niños pudientes, como sueldo de que no ha de bajar

escuela alguna elemental. De desear es que esto pueda realizarse. Por otra parte, quiere el Gobierno y propone en la ley que los pueblos paguen cuanto puedan para tener buenos maestros, y toma á este fin sus medidas. Una de ellas es el establecimiento de comisiones; comisiones que existen y han facilitado los datos á que hemos aludido, y que han dado noticias muy importantes para mejorar la educación del pueblo, é informes que solo ellas hubieran podido dar en los pueblos pequeños; esas comisiones, en fin, que tan mal asientan en el ánimo de este maestro, y son el asunto principal de su cuarto y último artículo, ó parte de artículo.

Si no hubiese otras consideraciones que recomiendan poderosamente el establecimiento de comisiones de escuela, la lectura detenida de lo que dice este artículo, y dice el folleto titulado *Informe de la academia de profesores de primera educación de esta corte*, bastaria á dar alguna idea de su utilidad. Si las cosas van bien en las escuelas ¿por qué tanta resistencia á que sean visitadas? ¿Por qué, no ya las comisiones, ni aun los ayuntamientos, deben visitarlas mas que una vez al año, y en días de exámenes? No comentaremos. Preciso es sin embargo, pues que así lo quiere el articulista, y pues que insiste con pesadez en una ineptia, decirle que el ejemplo de la medicina y los médicos, que pone aquí y ha puesto antes, no viene al caso. Si entre los hombres fuesen tan comunes los conocimientos médicos y los de otras profesiones, como es comun la práctica de leer y escribir, ¿qué duda tiene que deberían ser, y serian visitados en el ejercicio de su profesion por los interesados en sus aciertos ó desaciertos, que son los hombres todos. Y ¿quién duda que el Gobierno si tomaba á su cargo este cuidado, y pagaba el servicio á los médicos &c., nombraria visitadores de entre las personas que le pareciesen aptas aunque no fuesen profesores? ¿No ha observado este maestro que cuando el médico se halla en un caso análogo hasta cierto punto al del maestro de escuela, cuando visita hospitales, por ejemplo, tiene quien visite las salas para todo lo que no es estrictamente científico ó facultativo, por mas que éste le incumba la principal direccion? No hay, pues, por qué detenernos mas en esta materia. El mal para algunos pocos individuos, y el bien general, está en que haya muchas personas en la sociedad que sepan leer, escribir y contar, por lo menos, tan bien como sabe la generalidad de los maestros, y no es mucho pedir.

Las comisiones con nombre de juntas se crearon, dice el articulista, en tiempo de Calomarde, y ya sabemos lo que esto significa. Así será; mas el mal, si lo hubo, no estaba en la creación de las juntas, sino en su organizacion y en las personas que las componian. Esta institucion nació en países muy ilustrados, y los mismos franceses la han adoptado en su ley de instruccion primaria sancionada en 1835; y esta institucion entre nosotros es una entre otras inducciones de que el autor del plan y reglamento de 825 no era ignorante; es de creer que era otra cosa. Las juntas entonces, y comisiones ahora, organizadas de un modo mas conveniente á los progresos de la educación popular, han hecho, repetimos, servicios, y pueden hacerlos. En esta capital hay una que se titula como las demas de su clase, comision superior provincial de instruccion primaria, de que no son solo individuos un Sr. médico, un señor cura y un Sr. vendedor de especias, sino que lo son tambien, en primer lugar, un Sr. jefe político y un señor que podrá llamarse enfermero en el lenguaje cortés de nuestro maestro; dos por sus respectivos destinos, y tres en concepto de vecinos y padres de familia; los cuales si hubieran de manifestar todo lo que saben en la materia, habria de sentirlo el articulista.

Mas al tratar de la utilidad ó inutilidad de estas comisiones (y esto no va con el maestro), conviene ver el negocio bajo diferente aspecto. Estas comisiones, al paso que cuidarán del buen desempeño de los deberes del maestro, vendrán á ser las protectoras naturales de los que lo merezcan en el mayor número de pueblos, ó en todos los pequeños, donde de ordinario los ayuntamientos se curan poco de maestros, y les maltratan alguna vez si no son obsequiosos servidores del alcalde y escribano; donde suele desatenderse su pago como cuanto dice relacion á la escuela, y donde con frecuencia se les aburre ó se les despiden si no son del bando, ó si no escriben las cartas al uno y los testimonios al otro. Hay mas: si no se logra interesar al pueblo en el negocio de su educación, serán ineficaces las leyes y órdenes; no habrá Gobierno con fuerza bastante para llevar á cabo esta obra. El pueblo comenzará á interesarse, á formar idea de la conveniencia de la educación y á acostumbrarse á la prevision y al celo por su bienestar, poniéndole en el caso de que tome la parte que puede en el cuidado de las escuelas que paga; no cerrándoselas, no repeliéndole.

En hora menguada le ocurrió al maestro articulista tomar en boca las escuelas de párvulos. Nadie se imaginaria que un maestro de Madrid podia ignorar hasta tal punto lo que son estas escuelas, y menos esperaria igual serie de despropósitos espontáneamente enunciados. No es posible rectificar tanto desatino. Podriamos decirle lo que son estas escuelas, ó hacerle una descripcion; mas lo suponemos tiempo perdido. Conviendria, no obstante, advertirle que las obras de los buenos maestros de las escuelas de párvulos, los manuales y descripciones andan en manos de muchas personas; verdad es que estan en francés ó en inglés, pero tambien hay en español.

Concluiremos diciendo al autor ó autores del folleto á que se refiere el escritor del artículo de que hemos hablado, que sentimos mucho y muy sinceramente, por consideracion á la clase en general de maestros, y por la particular estimacion que algunos nos merecen, que hayan dado un paso que no les favorece. Que el Excmo. ayuntamiento, al pasarles el informe de la direccion de estudios, no pudo presumir que hiciesen un uso tan poco digno; pues aquel era un documento oficial que no estaban autorizados á publicar, y menos á extraer de él especias aisladas, alteradas y presentadas al público de la manera que ellos han creído conveniente para desahogarse en lenguaje poco decoroso. Que solo han debido refutarle por medio de la prensa cuando aquel se hubiese publicado; y que resueltos á tomar el partido que han tomado, han debido presentar el informe íntegro y con exactitud. Esto exige la decepcion y la buena fe, y esto conviene mejor que á nadie á los maestros y modelos de probidad de la infancia.

Sentimos que nos hayau puesto en la necesidad de suplir este defecto, publicando el informe que tanto les ha desagradado, pues que hemos podido proporcionarlo; lo publicaremos, y el público hallará por lo menos respeto á las conveniencias sociales y cortesía; lo verá el público y juzgará: aténganse al juicio que este forme, y á las interpretaciones que dé á las re-

ticencias de que ellos se burlan. Han estado desacertados produciendo un documento que será histórico para los que observan los progresos de la civilizacion. Se han permitido demasías que ofenden á personas que sabrán defenderse.—P. M.

## CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Los periódicos franceses alcanzan hasta el 28 del mes anterior.

Segun la *Gaceta de Hannover*, se presentó el 21 á las dos Cámaras el nuevo proyecto de Constitucion.

Escribian de Nueva York con fecha de 1.º de Febrero que parecia absolutamente sofocada la sublevacion del Canadá, pues los insurgentes, perseguidos por las tropas inglesas, se habian vuelto á sus hogares, ó refugiados á territorio americano. El Gobierno de la Union habia tomado providencias energicas para hacer respetar su neutralidad, y para evitar que se enviasen á los insurgentes armas y municiones. Sin embargo, los refugiados que penetran en territorio de los Estados Unidos reciben asilo y proteccion. Parece que las milicias americanas van á ser licenciadas inmediatamente.

Segun el *Diario alemán de Francfort*, en correspondencia de Berlin de 20 de Febrero, el arzobispo de Colonia pasará en breve á Baviera ó á Roma, para terminar allí sus dias en la práctica de ejercicios piadosos.

La correspondencia de Londres y Paris recibida hoy no ofrece nada de particular. Nuestros fondos seguian en uno y otro mercado sin variacion.

El *Pharo* de Bayona del sábado 3 del corriente publica lo que sigue:

"El teniente general conde de Harispe salió ayer mañana para Paris. Durante su ausencia será reemplazado en el mando de la division por el mariscal de campo Nogue."

Cartas particulares de Bayona, escritas el mismo dia, anuncian que el viaje del conde de Harispe á Paris tiene relacion con los asuntos de España.

En confirmacion de la noticia publicada ya de dos dias á esta parte de la derrota de Tallada, insertamos el contenido de dos cartas que con algun atraso hemos recibido por el último correo.

*Velez-Rubio 25 de Febrero.* A las siete de esta noche ha llegado un posta procedente de la villa de Oria con la lisonjera noticia de haber batido y destrozado el general Sanz, en la mañana de este dia, al rebelde Tallada en los pueblos de Seron, Fijola y otros inmediatos á la sierra de los Filabres de esta provincia. La accion parece que comenzó á las cinco de la mañana, decidiéndose á las once de la misma con la derrota completa de los facciosos. Esperamos por momentos los detalles. El Sr. comandante general de esta provincia con las fuerzas de la Milicia nacional ocupa el punto de la villa de Jergal en combinacion, segun creemos, con dicho general Sanz para proteger su movimiento, y que tengan el mejor éxito las operaciones militares.

*Item 27. Dije á V. en mi anterior del 25,* con relacion al posta procedente de Oria, que el general Sanz habia derrotado en los pueblos inmediatos á la sierra de los Filabres al rebelde Tallada; posteriormente se ha sabido por un ayudante del Sr. comandante general de la provincia de Murcia, apostado en estos pueblos, que en efecto dicho rebelde fue destrozado entre Oria y Urracal; que á las primeras cargas de nuestra caballería se pusieron en fuga todos los facciosos, arrojando las armas y cuantos efectos llevaban; y que el general Sanz les persiguió activamente hasta la ciudad de Baza, en donde entraron dispersos á las cuatro de la mañana de ayer, saliendo desde luego con direccion á la villa de Benamaurel, y entrando á muy pocas horas en Baza el general Sanz.

En su fuga á Benamaurel hallaron cortado el puente de este pueblo, y tenemos fundamento para creer que se hayan torcido en mayor dispersion hacia la sierra de Segura. Hoy se esperaba en Lorca al general Oria con su division; y si como es de creer se dirige por Caravaca hacia el Hornillo, podrá cortar la retirada de los enemigos á la Mancha. De resultas de la referida accion se han fugado los Nacionales de Cullar que llevaban prisioneros los facciosos, presentándose todos en dicho pueblo. Son muchísimos los facciosos dispersos que se van presentando en los pueblos de esta provincia. Hoy lo han verificado 15 en esta villa.

*Manzanares 6 de Marzo.* Anoche ha llegado á este pueblo el Sr. general Flint con su columna. El convoy que estaba aquí detenido ha salido esta mañana para Andalucía. Creemos que irá con seguridad por haberse establecido nuevos destacamentos de nuestras tropas en Despeñaperros, por cuya razon esperamos de un momento á otro los correos de Andalucía.

La faccion de Basilio parece que continúa en Almodovar, y se asegura que ayer estaban hostilizando el punto fortificado de Puerto-Llano.

Aseguran tambien que el comandante general de Jaen se hallaba el 3 del actual en Sabiate con objeto de salir al encuentro de los restos de Tallada, perseguidos por el general Sanz, reforzado últimamente con cuatro escuadrones.

*Zaragoza 8 de Marzo.* Acaba de llegar la noticia, que tengo por segura, de que el general D. Santos S. Miguel ha salvado á Gandesa, batiendo en seguida á la faccion de Cabrera. No me detengo en dar á VV. los pormenores de las últimas ocurrencias de esta ciudad, pues por los papeles oficiales y los partes deberán saberlo.

## TEATROS.

**PRINCIPE.** A las siete de la noche. Se dará principio con una buena sinfonia.

En seguida se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cinco actos y siete cuadros, titulado.

### LA VIEJA DEL CANDILEJO.

Se ejecutará un divertimento de baile, compuesto y dirigido por D. Juan Bautista Cozzer, sobre el tema de la famosa sinfonia de GUGLIELMO TELL.

Terminará la funcion con el graciosísimo sainete, cuyo título es

### GILA Y EL SACRISTAN, ó EL SANTO.